REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120150038900

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere nuevamente a Secretaría para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 20 de enero de 2020, inciso 2, a fin de conocer el estado actual del trámite de insolvencia adelantado por las partes del presente proceso ante el centro de conciliación respectivo. Ofíciese.

En relación a la renuncia de poder (fl. 160), se requiere a la Dra. Laura Camila Castrillón Casanova, para que allegue el cotejo del envío o imagen de la comunicación poniendo en conocimiento la renuncia a su poderdante, pues la misma no se evidencia en el plenario (Inc. 4° Art. 76 del C.G.P.).

Por economía procesal, se le pone de presente a la apoderada de la parte demandante que la liquidación allegada (fl. 141 a 154), no corresponde a este proceso judicial, por lo que no se tramitara.

NOTIFÍQUESE,

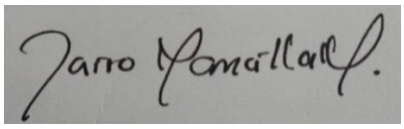

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 063 de fecha 6 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA